

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de mejora del abastecimiento de Málaga, 1.ª etapa.

ANUNCIOS

Hasta las trece horas del día 20 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 37.172.844,10 pesetas.

La fianza provisional, a 265.865 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de junio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 25 de mayo de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.558) (O.—27.095)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 18 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, dos rectificaciones al Proyecto Parcial de Ordenación del Sector de «El Paraíso», consistentes en una solución al ensanche previsto para la calle de Lozano, y un nuevo trazado que rectifica el previsto anteriormente para la prolongación de la calle del Conde de Vilches.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar las rectificaciones indicadas durante las horas de oficina, por las mañanas, de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (calle de Alcalá, número 42, planta 5.ª); como asimismo formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas dentro de dicho plazo al ilustrísimo señor Comisario

General para la Ordenación Urbana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Secretario general accidental (Firmado).

(G. C.—2.555) (O.—27.097)

ADUANA DE IRUN

NOTIFICACION

Se notifica por la presente a la señora Baronesa Sophie de Borenstaedt, domiciliada en esta capital, la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España por un plazo superior a dos años, mediante certificación de la autoridad local o del Cónsul respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de 5.878,33 pesetas, importe de los derechos arancelarios garantizados en esta Aduana, correspondiente al despacho de un mobiliario usado de su propiedad, efectuado a tenor de los preceptos del artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.

(G. C.—2.512) (B.—6.990)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Luis Angel Bujarrabal Gómez, contratista de las obras de abastecimiento de agua de Oteruelo del Valle, la devolución de la fianza complementaria por baja en la subasta, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Oteruelo del Valle dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—2.557) (O.—27.096)

AYUNTAMIENTOS

ROZAS DE PUERTO REAL

Rendidas las Cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1954, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quin-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ABRIL DE 1955

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Alcalá de Henares	La Olmeda F...	Ovina		3			3
Idem	S. L. del Escorial	Valdemorillo	Idem		60			60
Cisticercosis	Madrid	Madrid	Porcina		3		3	
Distomatosis	Colmenar Viejo	S. S. de los Reyes	Ovina	18		18		
F. aftosa	S. L. del Escorial	Valdemorillo	Bovina	16		16		
Peste	Navalcarnero	Quijorna	Aviar		20		20	
Idem	Idem	Villanueva de la C.	Idem		15		15	
Idem	Idem	Villanueva del P.	Idem		12		12	
Idem	San Lorenzo	Rozas (Las)	Idem		80	400	200	200
Piroplasmosis	Idem	Galapagar	Bovina		3	3		
Rabia	Madrid	Madrid	Felina		1		1	

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros

(G. C.—2.258)

ce días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes, que se crean convenientes.

Rozas de Puerto Real, 24 de mayo de 1955.—El Alcalde, Manuel Saugar.

(G. C.—2.481) (O.—27.068)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Augusto Pereira Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación un expediente de Suplemento de crédito procedente del superávit del ejercicio de 1954, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que a su derecho convenga.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de mayo de 1955.—El Alcalde, Augusto Pereira Martínez.

(G. C.—2.532) (O.—27.074)

ZARZALEJO

Hasta el día 7 de julio, a las once de la mañana, se admiten proposiciones para la enajenación de 26.318 metros cúbicos de madera, siendo el tope límite para la licitación el de 9.211,30 pesetas. El Ayuntamiento se reserva el 50 por 100 de los productos enajenados, con destino a obras municipales, deduciéndose del importe de la adjudicación la parte proporcional del precio.

Los sobres se abrirán el día 7 de julio, a las once treinta de la mañana.

Los licitadores habrán de estar en posesión del certificado profesional, clase A B C y Hoja de compra.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.549) (O.—27.077)

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación Municipal, y una vez agotado el plazo de reclamaciones, se saca a subasta la organización de los festejos taurinos de agosto, con la subsiguiente explotación de la Plaza de Toros municipal, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto. El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, celebrándose la subasta el último día de los citados, a las doce horas, en estas Casas Consistoriales.

Los postores presentarán pliego cerrado, debidamente reintegrado y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acompañando resguardo de ingreso en la Caja Municipal de 5.000 pesetas en concepto de fianza provisional, siendo la definitiva de 50.000, que podrá ser sustituida por personal, si a la Corporación le merece garantía suficiente el fiador propuesto por el adjudicatario.

Los pliegos podrán presentarse du-

rante las horas de diez a dos, en los diecinueve días hábiles anteriores al de la subasta, en esta Secretaría.

La proposición se ajustará a los siguientes términos:

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta para la organización de los festejos taurinos durante las fiestas de Colmenar Viejo, declara que acepta íntegramente las condiciones que se fijan en el pliego correspondiente, y sobre las condiciones económicas del mismo ofrece en concepto de mejora las siguientes (o simplemente acepta el pliego sin mejora). Colmenar Viejo

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 25 de mayo de 1955.—El Alcalde, Antonio Torres Torres.
(G. C.—2.548) (O.—27.080)

LOZOYUELA

A tenor de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se encuentran expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones, las Cuentas municipales del ejercicio de 1954.

Lozoyuela, a 26 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.541) (O.—27.078)

ALCOBENDAS

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcobendas, a 24 de mayo de 1955.—El Alcalde, Ignacio Crespo.
(G. C.—2.540) (O.—27.079)

GRINÓN

Las Cuentas de ingresos y gastos del ejercicio de 1954 se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días, para ser examinadas y se formulen las reclamaciones que procedan.

Grinón, 29 de mayo de 1955.—El Alcalde, Esteban Esquivias.
(G. C.—2.574) (O.—27.089)

BOADILLA DEL MONTE

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de presupuestos y la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quedan expuestas, asimismo, durante igual plazo, la Cuenta de Caudales y la de Valores Independientes del presupuesto, también del año 1954.

Boadilla del Monte, 23 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.575) (O.—27.090)

FUENLABRADA

Aceptada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una Habilitación de crédito para reforzar varios capítulos del Presupuesto de Gastos en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Fuenlabrada, 27 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.566) (O.—27.091)

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince

días, y durante el plazo de ocho días más podrá formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuenlabrada, a 27 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.565) (O.—27.094)

ALCALA DE HENARES

Rendidas las Cuentas municipales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio correspondientes a 1954, y examinadas y dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 27 de los corrientes, quedan expuestas al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse por escrito, durante dicho plazo y ocho días más, a contar de su término, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, a 28 de mayo de 1955.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—2.568) (O.—27.092)

ARANJUEZ

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Aranjuez, a 28 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.567) (O.—27.088)

Teniendo acordado el Ayuntamiento, en sesión plenaria, la venta en pública subasta de dos pequeñas parcelas edificables, situadas en las afueras de la población, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y expuesto, y al que no se han presentado reclamaciones, se anuncia la celebración de la subasta, que tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de licitación será el de 10.188 pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, hasta el de la subasta, en horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta se depositará, en concepto de fianza provisional, la suma de 1.000 pesetas.

Con arreglo al artículo 189 de la ley de Régimen Local, no se precisa autorización superior para la validez del contrato.

Las proposiciones se presentarán en el papel timbrado correspondiente, o reintegrado, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta sobre enajenación de dos solares».

Aranjuez, 13 de mayo de 1955.—El Alcalde, Carlos Richer López.
(G. C.—2.554) (O.—27.093)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos bajo el número cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancias de la Inspección Técnica de Previsión Social, contra la Empresa Pedro Lorca Marín e Hijos y la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español», se cita por el presente a los herederos, si los hubiere, de doña Andrea Giménez Camacho, que tuvo su domicilio en la calle de Cervantes, número seis, de esta capital, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número veintitrés, el día quince de junio próximo,

a las once treinta de su mañana, en que tendrá lugar la celebración del acto del juicio, advirtiéndoles de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, y que el juicio no podrá suspenderse por incomparecencia de parte, parándoles, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación en forma a los herederos, si los hubiere, de la mencionada señora Giménez Camacho, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(I.—62)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 95

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Obdulio Siboni Cuenca, don Joaquín Domínguez de Molina; don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don José Bernal Algorta.

En la villa de Madrid, a 5 de mayo de 1955.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Manuel Ruiz Sol, mayor de edad, casado, aparejador de obras, y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado, hoy apelante, don Pedro Resa Cifuentes, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado en concepto de pobre por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, defendido por el Letrado don Manuel García Cuervo, sobre pago de treinta y dos mil setenta pesetas principales, doscientas veintiocho pesetas treinta y cinco céntimos de gastos de protesto y catorce mil quinientas pesetas más para intereses, gastos y costas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado de la sentencia que en 8 de noviembre último dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que debemos confirmar la sentencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, fecha 8 de noviembre de 1954, por la que se desestima la excepción de falsedad opuesta por el ejecutado don Pedro Resa Cifuentes y se manda seguir la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dicho deudor, y con su importe, entero y cumplido pago al acreedor don Manuel Ruiz Sol de la cantidad de treinta y dos mil setenta pesetas de principal, más doscientas veintisiete pesetas treinta y cinco céntimos de gastos de protesto e intereses legales desde la fecha de estos últimos, imponiéndole al repetido señor Resa las costas de primera instancia, y sin especial pronunciamiento de las de segunda. Una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandante y apelado don Manuel Ruiz Sol, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al mismo, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día la personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Obdulio Siboni Cuenca.—Joaquín Domínguez.—Eduardo Ruiz.—Alberto Gar-

cia Martínez.—José Bernal. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 23 de mayo de 1955.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero.

(G. C.—2.467)

(C.—10.890)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valdiviares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto y admitido libremente y en ambos efectos a la representación del apelante, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 11, de los de esta capital, en los autos seguidos por don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canalés, con doña Eulogia Rolle Trasancos, por sí y en nombre de sus hijos menores Vicente y Pilar Rolle Barrios, y los demás herederos ignorados de don Angel Barrios, sobre resolución de contrato, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia con fecha 5 de mayo de 1955, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 108

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín, don Eduardo García Galán.—En la villa de Madrid, a 5 de mayo de 1955.—Vistos los autos que ante la Sala penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 11, de esta capital, y seguidos con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos, por don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canalés, mayor de edad, casado, Abogado, y vecino de esta capital, demandante, apelado, representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, defendido por el Letrado don José Luis Gutiérrez, contra doña Eulogia Rolle Trasanco, por sí y en nombre de sus hijos menores Vicente y Pilar Rolle Barrios, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y de esta vecindad, demandada, apelante, representada por el Procurador don Francisco Murga y defendida por el Letrado don Juan Manuel Fanjul, y los demás ignorados herederos de Angel Barrios, que no han comparecido en la presente apelación, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato,

Fallamos

Que con expresa imposición a la parte apelante de las costas ocasionadas en el presente recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital, con fecha 19 de mayo del pasado año, por la que, estimando la demanda interpuesta por don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canalés contra don Angel Barrio, y continuada contra sus causahabientes la viuda doña Eulogia Rolles Trasanco y los hijos y herederos de aquél, don Vicente y doña Pilar Barrios Rolle, se declara resuelto el contrato de arrendamiento concertado sobre el local tienda derecha de la casa número 48 de la calle Laurel, hoy calle de Arquitectura, condenando a los demandados a que en término de seis meses desalojen expresado local y lo dejen libre a disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican. Se im-

ponen a los demandados las costas del juicio.

Luego que la presente quede firme, comuníquese por medio de las oportunas certificaciones ejecutorias y carta orden al Juzgado de primera instancia núm. 11, de esta capital, en unión de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco.—Luis Salcedo, Ausó.—Pedro María Marroquín.—Eduardo García Galán.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo García Galán, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando la Sala celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir con la oportuna comunicación al excelentísimo señor Gobernador de esta provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, a fin de que sirva de notificación en debida y legal forma a los ignorados herederos de don Angel Barrios, expido y firmo la presente, que autorizo en Madrid, a 21 de mayo de 1955.—El Secretario de Sala, Juan Manuel Corujo. (G. C.—2.479) (C.—10.891)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Alejandro Velasco Antoranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 54, de 1955, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 16 de diciembre de 1954, que denegó licencia de apertura para establecimiento de huertería y frutería en la calle de Joaquín María López, núm. 60.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo. (G. C.—1.633)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Máximo Llorente Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 60, de 1955, contra la plantilla de transición de los funcionarios de la Diputación Provincial, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 3 de abril de 1954, y con relación al sueldo mínimo que debe corresponder al recurrente como perteneciente al personal subalterno, y que es el de 8.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo. (G. C.—1.632)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Aroca Armona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 156, de 1954, contra resolución del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 21 de mayo de 1954, denegatorio de la solicitud del recurrente sobre revisión de su

expediente de depuración político-social por el que fué destituido de su cargo de Profesor de la Banda Municipal de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo. (G. C.—1.630)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Faustino Carbajo Carbajo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía-Presidentencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 6 de diciembre último, desestimatorio de su oposición a la concesión de licencia de apertura de carnicería en el paseo de las Delicias, núm. 48.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo. (G. C.—1.763)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Nicasio López Navalón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Zarzalejo, de 7 de diciembre último, por la que se declara embargado el depósito de títulos de la Deuda, de 60.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo. (G. C.—1.764)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo Herrero Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del decreto del excelentísimo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, que le denegó licencia para apertura de comercio de venta de frutas y verduras en la calle de Ricardo Ortiz, 2, en fecha 16 de febrero último.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo. (G. C.—1.852)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Rodríguez Villasante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la publicación en 22 de marzo de 1954 de las bases para proveer una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo. (G. C.—1.851)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial

de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Gutiérrez Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo solicitando la revocación del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 1954, que desestimó su petición de ser incorporado al Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo. (G. C.—1.850)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Castillo del Olmo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 66, de 1955, solicitando revocación del decreto de 25 de enero de 1955 del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de la concesión de licencia de apertura para ampliar su comercio de fiambre con el de venta de pastelería en la calle de Claudio Coello, núm. 88.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo. (G. C.—1.906)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 52, de 1955, contra el decreto del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, de 22 de febrero de 1954, que supedita a determinadas condiciones la autorización a dicha Compañía para instalar un cruce aéreo de línea telefónica con la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio a Griñón, kilómetro 5.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo. (G. C.—1.905)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Raimundo Díaz Rebollo, contra don Rafael García Martínez, sobre pago de pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y en la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en que ha sido tasada la siguiente

Finca

Terreno solar sito en el camino alto de Vicalvaro, de haber diez mil pies cuadrados, equivalentes a setecientos setenta y seis metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, cuyos linderos constan en autos, y que es la finca número trescientos cincuenta y nueve de la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, inscrita al folio sesenta y ocho del tomo trescientos cincuenta y tres del archivo.

Para su remate se ha señalado el día treinta de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico, de las ciento veinte mil pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que las cargas y demás gravámenes y preferentes que puedan existir a la anotación preventiva del embargo causado en los autos continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad del Mediodía y la certificación de cargas que preceptúa la Ley, se hallan de manifiesto, con los autos, a los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta la titulación, sin derecho a exigir otra.

Que el total precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.371)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en expediente promovido por don Amadeo López González, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), mayor de edad, casado, ingeniero, hijo de don Amadeo López Vila y de doña Asunción González Novo, y de esta vecindad, sobre que se le autorice para adicionar su primer apellido de «López» con el segundo de su padre «Vila», formando el compuesto de «López-Vila», y siguiendo a éste el de «González», primero de su madre, quedando el nombre y apellidos completos de «Amadeo López-Vila González», ha acordado se publique la solicitud por medio de edictos, la que se funda principalmente en que por parte de padre pertenecía a una familia sumamente conocida y estimada en la región gallega, muy especialmente en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), lugar del nacimiento del solicitante, alcanzando singular preponderancia y relieve en aquélla su padre don Amadeo López Vila, persona destacadísima, no sólo en el mundo de los negocios de astilleros, al que dedicó toda su actividad profesional, sino en todos los órdenes de la vida, siendo siempre conocido e identificado el exponente, no por los apellidos «López-González», que eran el paterno y materno, sino con los de su padre «López Vila», o Vila sencillamente, que así era conocido y llamado por las personas de trato más íntimo entre sus compañeros de estudios elementales, después entre los de carrera y más tarde en sus relaciones con terceras personas, y que esta falta de coincidencia entre un estado de derecho y otro de hecho y la discrepancia entre el Registro Civil y la realidad le obliga a poner fin a esta anomalía y acudir al Juzgado, al objeto de obtener autorización para adicionar su apellido paterno «López» con el de «Vila», segundo de los de su padre, formándose, por tanto, con ambos, un solo apellido, compuesto de «López-Vila», y como segundo el de «González», que por su madre le correspondía, con lo que se conseguiría homonar la realidad registral con la realidad efectiva.

Admitida a trámite la solicitud relacionada, se manda publicar por edictos, fijados en este Juzgado e insertos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y La Coruña, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el plazo perentorio de tres meses que, a este fin, se les concede, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.374)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por don Francisco Peña Delgado, contra don Giuseppe Pivato, sobre pago de cantidad, cuantía setenta mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia, que en su parte necesaria, es como sigue:

Providencia

Juez, señor Peral.—Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito; y ... Proveyendo a lo principal del escrito de treinta de abril último, se admite la demanda que en el mismo se formula por don Francisco Peña Delgado, representado por el Procurador señor Rojo, contra don Giuseppe Pivato, sobre pago de cantidad, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios declarativos de menor cuantía, y de ella se confiere traslado, con emplazamiento a dicho demandado, para que comparezca dentro del término de nueve días, cuyo emplazamiento, en razón a no ser conocido el domicilio del mismo, y según se solicita en el escrito de veintiséis del actual, se practicará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, previniéndole que las copias de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Peral.—Ante mí: Antonio Sanz Dranguet. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado don Giuseppe Pivato, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez de primera instancia, en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—2.376)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarribia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en expediente instado por don Ignacio González Crespo para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de dominio de la siguiente

Finca

Urbana. Parcela de terreno en término de Vicalvaro, a la derecha de la carretera de Aragón, punto llamado «Quinta del Espíritu Santo». Tiene una superficie de dos mil pies cuadrados, equivalentes a ciento cincuenta y cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente o Norte, donde tiene su entrada, con carretera del Este y terreno de Félix Mazarín, y por la derecha, izquierda y testero, con terreno que se segrega.

Fué adquirida por el recurrente por compra a don Justo Fierro Fernández, mediante documento privado, que ha sufrido extravío.

Habiendo acordado citar a los causahabientes y herederos de don Justo Fierro

Fernández, titular Registral, Catastral y anterior propietario de dicha finca, cuyos domicilios y actuales paraderos se desconocen, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que, en término de diez días, se personen alegando lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.372)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Alcántara Alonso (Tomás), de treinta y ocho años de edad, natural de Madrid, de veintiocho años, hijo de Tomás y de Eulogia, domiciliado últimamente en esta capital, calle de los Caños, número 6, entresuelo, procesado por usurpación en causa número 208, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.856)

Salinas Serrano (Martín), natural de Madrid, de cuarenta y un años, hijo de Antonio y de Cándida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Amaniel, número 6, ático derecha, procesado por usurpación en causa número 69, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.857)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario 271, de 1954, seguido por estafa, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se hubieren publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado Joaquín Febrer Sancho, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), nacido el 17 de julio de 1892, hijo de Joaquín y de Milagros, casado, ingeniero.

(B.—6.784)

JUZGADO NUMERO 6

Tinao de Ajuria (José Luis), de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de Eloísa, natural de Burgos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, dentro del término de diez días, pues así se ha acordado en el sumario 120, de 1955, seguido contra aquél por delito de estafa.

(B.—6.869)

Rovira y Mallada (Juan), de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Juan, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Carranza, de esta capital, ignorando el número, compare-

cerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, dentro del término de diez días, a fin de ser constituido en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 127, de 1955, que se le sigue por delito de apropiación indebida.

(B.—6.865)

Moreno López (Mariano), de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Margarita Moreno López, natural de Torija (Guadalajara), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta en la causa 463, de 1950, sobre tentativa de robo.

(B.—6.864)

JUZGADO NUMERO 7

Lara Moreno (José), de veintitrés años, soltero, empleado, hijo de José y de Crescencia, natural y vecino de Madrid, calle de Monte León, número 44, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López-Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario 399, de 1952, por delito de hurto.

(B.—6.939)

Pérez Parrar (Dolores), de diecisiete años, soltera, sirvienta, hija de Félix y de Damiana, natural de Jarandilla (Cáceres), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López-Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado en sumario 41, de 1955, por abandono de una niña.

(B.—6.940)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Ladislao Gómez Jiménez, de veintiocho años, hijo de Amancio y de Vicenta, natural de Santa María de Nieva, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 19, de 1953, por hurtos, que fueron extendidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 11 de enero del año actual, y que fueron publicadas en dichos periódicos de fecha 15 de febrero y 31 de enero, respectivamente, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado.

(B.—6.873)

García Tomás (Gabriel), hijo de Alfonso y de Margarita, natural de Palma de Mallorca, y Vicente Loriente (María), de cuarenta y nueve años, casada, hija de Antonio y de Natividad, natural de Pomar de Cinca (Huesca), procesados en causa número 499, de 1941, por tentativa de estafa, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—6.943)

Monedero (Juan José), cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa que se le sigue por estafa con el número 79, de 1955, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión.

(B.—6.714)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Zenobio Barón Castilla, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 6, de 1947, sobre coacción, amenazas y usurpación de patente, que fueron expedidas para su inserción en

los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 20 de abril último, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—6.898)

Prieto López (María), de treinta y siete años de edad, casada, natural de Santiago de Cuba, portera, hija de Sebastián y de María, domiciliada últimamente en la calle A, número 3, paseo de los Almendrales, procesada en causa que se la sigue con el número 48, de 1952, por coacción y hurto, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad.

(B.—6.759)

JUZGADO NUMERO 12

Campos Campanero (Mercedes), de sesenta años de edad, viuda, hija de Pedro y de Josefa, natural de Horcajo de Santiago, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Bastero, número 25, primero derecha, procesada por coacción en causa número 28, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.942)

Tejada Lozano (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Carmen, de treinta y seis años, soltero, mecánografo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermanos Miralles, 38, procesado por estafa en causa número 159, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.927)

Molinello Oneca (Emilio), de treinta y seis años, hijo de Emilio y de María, natural de Valladolid, y Purificación Paredes Rueba, de treinta y nueve años, hija de Mauro y de Concepción, natural de Valladolid, cuyos domicilios se ignoran, procesados por estafa en causa número 121, de 1955, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.875)

Pina Pons (Manuel), cuyas demás circunstancias ya constan, domiciliado en Madrid, calle T, número 19, barrio de la Concepción, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.874)

González Abellán (Manuel), de cincuenta y un años, hijo de José y de Juana, natural de Cebegín (Murcia), soltero, vidriero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Cabestreros, número 3, procesado por hurto en causa número 295, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.817)

Hernández García (Plácido), natural de Barbadiño (Salamanca), hijo de Juan y de Francisca, de cuarenta y ocho años, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ave María, número 48, procesado por estafa en causa número 43, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.782)

JUZGADO NUMERO 13

Múgica Monoa (Eliás), natural de San Sebastián, hijo de Juan y de Vicenta, de treinta y nueve años, casado, transportista, vecino de Lasarte (San Sebastián), procesado en causa por estafa número 428, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en dicho sumario.

(B.—6.878)

Moreno Castro (Federico), natural de Torre (Jaén), hijo de Ramón y de Gabriela, de veintitrés años, soltero, obrero, y con domicilio en las cuevas de la carretera del Este, procesado por tenencia de útiles para el robo en causa número 160, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.876)

Roige Vilar (Jaime), cuyas demás circunstancias no constan, ni su domicilio, procesado por hurto en causa número 27, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.877)

Miguel Fuentes (Eduardo), natural de Madrid, hijo de Francisco y de María de los Angeles, de diecisiete años en 1942, soltero, industrial, y domiciliado últimamente en la calle de la Colegiata, 4, procesado en causa por robo, número 389, de 1942.

Palacios Gutiérrez (Mariano), natural de Zamarramala (Segovia), hijo de Antonio y de Amelia, de cuarenta y siete años en 1948, de estado casado, de profesión molinero, y domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, número 3, procesado en causa 186, de 1948, por hurto frustrado.

Andrés Souto (Antonio), natural de Layas (Orense), de cuarenta y un años en 1951, hijo de José y de Teresa, de estado viudo, de profesión relojero, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de San Francisco, número 49, relojería, procesado en causa por apropiación indebida, número 34, de 1949.

Comas Repes (Angel), natural de La Coruña, hijo de Juan y de María, de veinticinco años en 1950, de estado soltero, de profesión Inspector de Seguros, domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, número 21, procesado en causa 305, de 1950, por hurtos; y

Luján García (Victor), natural del Puente de Vallecas (Madrid), hijo de Julián y de María, de veintiséis años en 1951, de estado soltero, de profesión mecánico, y domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 62, procesado en causa por hurto y lesiones, número 512, de 1951.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, Secretaría del señor Zubimendi, para ser reducidos a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—6.881)

Pérez Baibueno (Francisco), natural de Madrid, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Margarita, y que habitó en la calle de Murcia, número 6, procesado por hurto en causa número 27, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.803)

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar llamando al procesado en causa 368, de 1953, por hurto, Antonio Muñoz Romero, natural de Bermeo, Fuenteovejuna (Córdoba), hijo de Antonio e Isidora, de veinte años, soltero, albañil, y domici-

liada últimamente en la calle Porfirio, 12, por haber sido dejado sin efecto el procesamiento por la Superioridad en la mencionada causa.

(B.—6.804)

JUZGADO NUMERO 14

Lampre López (Manuel), natural de Granada, de estado casado, de profesión viajante, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Cortezo, número 15, cuarto, procesado por estafa en causa número 67, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.938)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 7 de octubre del pasado año 1953, por la que se llamaba al procesado Alberto Bartolomé de Velasco, de cuarenta años de edad, de estado casado, natural de Pinto, hijo de Antonio y de Ofelia, y que dijo vivir en la calle de Franco, número 31, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, en sumario 168, de 1952, por apropiación indebida.

(B.—6.809)

Pons Gaimés (Lorenzo), natural de San Cristóbal (Baleares), de estado soltero, de treinta y un años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 12, primero, pensión, procesado por estafa en causa número 131, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.716)

JUZGADO NUMERO 21

García García (Vicente), de sesenta y ocho años, de estado casado, de profesión carpintero, natural de Valencia, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 169, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.740)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, deja sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Marcelino Pereira Vázquez, de veintiséis años, hijo de Tomás y Dolores, natural de Lugo, se hubieran publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, acordado en el sumario seguido contra el mismo con el número 68, de 1955, por estafa.

(B.—6.852)

JUZGADO NUMERO 23

Pavón García (Francisco), de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Pilar, natural de Antequera (Málaga), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Los Molinos, núm. 8, segundo derecha, y cuyo paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 82, del año 1955, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.897)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Francisco Barrientos Arroyo, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al

mismo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de octubre de 1954.

(G. C.—2.414)

(B.—6.904)

Manuel Palomares Díaz Alba, vecino de Madrid, profesión conductor, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Leonor González, 37, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por imprudencia en el sumario núm. 93, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser ingresado en prisión.

(G. C.—2.319)

(B.—6.774)

Paulino García Lanzaderas, conocido por Alejandro, hijo de Francisco y de Hilaria, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sort, núm. 5, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por hurto en el sumario núm. 115, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser ingresado en prisión a disposición de la Superioridad.

(G. C.—2.270)

(B.—6.737)

En virtud de haber sido habido el procesado Fernando Soler Egidio e ingresado en prisión, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 1.º de abril de 1952, núm. 88.

(G. C.—2.269)

(B.—6.736)

García Ruiz (José), alias «el Murcia», hijo de Miguel y de Matilde, natural de Leganés, vecino de Fuencarral, de estado casado, profesión albañil, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en el barrio de las Margaritas, núm. 1, y actualmente en desconocido paradero, procesado por infracción de la ley de Caza, en sumario núm. 66, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—2.272)

(B.—6.734)

En virtud de haber sido habido el procesado Hans Dietrich Patersen, e ingresado en prisión, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de junio de 1954, núm. 153.

San Lorenzo del Escorial, a 11 de mayo de 1955.—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—2.271)

(B.—6.735)

ALCALA DE HENARES

Fernández Grande (Adelino), de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión forjador, hijo de Francisco y de Ludivina, natural de Maceda (Orense), y vecino de Madrid, cuevas cerámica, Elipa, sin número, procesado en causa que se le instruye con el número 539, de 1954, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.445)

(B.—6.954)

González Anastasio (Tomás), vecino de Madrid, calle de la Ruda, 10, procesado en causa que se le instruye con el número 79, de 1945, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.316)

(B.—6.771)

Muñoz Muñoz (Pedro), alias «el Vivillo», de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión tratante, hijo de Juan Manuel y de Miguela, natural de Pezuela de las Torres, y vecino de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el núm. 359, de 1953, por el su-

puesto delito de robo frustrado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.267)

(B.—6.738)

COLMENAR VIEJO

Don Bernardo Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Angeles Martínez Hernández, de veinticuatro años, soltera, hija de Eugenio y Angeles, natural de Guadix (Granada), y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en Celindás, 27, como sirvienta, y en Madrid, en López de Hoyos, número 160, pajarería, y en Batalla de Brunete, núm. 8, piso sexto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la misma en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducida a prisión, en sumario que contra la misma se tramita bajo el núm. 155, de 1954, por hurto doméstico, y apercibida que de no verificarlo en el término expresado será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

(G. C.—2.439)

(B.—6.951)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada dimanante del sumario núm. 387, de 1954, por estafa, por el señor Juez de instrucción de este partido se ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, dejando sin efecto, si se hubieren publicado, las requisitorias remitidas a los mismos con fecha 4 de abril pasado llamando al procesado en el mismo Ignacio Ortiz Cevallos, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—2.313)

(B.—6.767)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 24 de marzo pasado, con el núm. G. C.—877, llamando al procesado en sumario seguido en este Juzgado bajo el número 218, del año 1952, por hurto, Pedro Sierra Serrano, en virtud de haber sido dejado sin efecto el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, en indicado sumario.

(G. C.—2.086)

(B.—6.572)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco Abrodes Vidauro, hijo de Francisco y de Mercedes, de veintiséis años, natural y vecino de Miño, partido de Puentedeume (La Coruña), casado, barbero, el que se encontraba cumpliendo condena en el Destacamento Penal de Fuencarral, de donde se evadió, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita, bajo el número 60, de 1955, por quebrantamiento de condena.

(G. C.—2.045)

(B.—6.506)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Rufino Carreras, cuyo segundo

apellido se ignora, de veintitrés años, soltero, carnícer, natural de Astorga (León), ignorándose el nombre de los padres, y el que, al parecer, tiene familia en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 4, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por apropiación indebida, bajo el número 287, de 1954.

(G. C.—1.994) (B.—6.461)

TORRELAGUNA

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Concepción Castro Pérez, de veintisiete años, natural de Málaga, vecina de Buitrago, hija de Juan y de Ana María, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, y reducida a prisión, a resultados del sumario 5, de 1955, por abandono de familia, por lo dispuesto en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.378) (B.—6.827)

CALATAYUD

Da Costa Cerveira Soares de Albergaria (Antonio Luis José), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, únicamente se sabe que tuvo su domicilio en Madrid, pasaje de la Alhambra, número 6, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa en el sumario número 29, de 1955, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días para notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario.

(G. C.—2.354) (B.—6.842)

SAGUNTO

Valdeón Rojo (José), natural de Madrid, de estado soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Valentin y de Martina, domiciliado últimamente en Bonrepos, carretera de Barcelona, letra M, procesado en causa núm. 14, de 1949, por el delito de hurtos, en causa seguida ante este Juzgado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.413) (B.—6.887)

GUADALAJARA

Jarque Alvarez (Luz), de cuarenta y tres años de edad, hija de Andrés y Celestina, casada con Federico Calero López, de profesión artista, natural de Zaragoza, con domicilio en Talavera de la Reina, calle de San Jerónimo, número 3, y últimamente, de manera accidental, en Guadalajara, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 40, de 1955, sobre abandono de familia.

(B.—6.760 E. 23)

VILLACARRILLO

Bezares Rodríguez (Pedro), hijo de Amador y de Teresa, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, natural de Villanueva del Arzobispo y vecino de la misma, procesado en sumario núm. 33, de 1955, sobre abandono de familia, y el cual estuvo en el mes de junio de 1954 segando cereales en La Roda (Albacete) y hasta el 28 de julio trabajando en el Patrimonio Forestal de El Pardo y el 29 se le hizo la liquidación en las oficinas en Madrid, domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo (Jaén) para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias.

(G. C.—2.268) (B.—6.739)

VALLADOLID

Rubio Pérez (Mariano), de treinta y un años de edad, hijo de Fermín y de Petra, natural de Malpartida de Plasencia (Cáceres), vecino que fué de Valladolid, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, si bien se tienen noticias de que los padres del mismo trasladaron su residencia a Madrid hace unos diez años, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, en el término de diez días, en sumario núm. 111, de 1943, sobre robo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.266) (B.—6.731)

BARCELONA

Sastre Mulet (Gabriel), hijo de Gabriel y de Teresa, natural de Alaro (Palma de Mallorca), de estado soltero, de profesión intendente mercantil, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Españoleto, número 9, procesado en el sumario número 588, rollo 10.455, de 1947, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

(B.—6.713 - E. 14)

S O R I A

Mateo Mateo (Ricardo), de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Cervera del Río Alhama, provincia de Logroño, hijo de José y de Araceli, vecino de Madrid, últimamente hospedado en Donoso Cortés, núm. 39, primero letra F, de profesión mecánico, y que se dedica a la compra de maderas y patatas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, en el que está procesado en sumario 87, de 1953, sobre infracción de la ley de Circulación, en el término de diez días, a fin de ampliar su declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.712 - E. 16)

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Juan de Dios Pulido de la Peña, Juez comarcal sustituto de esta ciudad de Arenas de San Pedro.

Por la presente, que se libra en méritos del juicio de faltas núm. 101, de 1954, sobre lesiones, se cita y llama a los penados Antonio Barrios Cortés, de treinta y ocho años, casado, natural de Quijorna, cuyo último domicilio, al parecer, fué Madrid, pero cuyo paradero se desconoce y que motivó su rebeldía en el juicio; y Martín Flores López, de cincuenta y tres años, casado con Antonia Iglesias, cuyo domicilio y paradero se desconocen, motivo por el cual también fué declarado rebelde en el juicio, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a constituirse en prisión para cumplir la pena de arresto menor que les ha sido impuesta por sentencia de 30 de marzo último.

(G. C.—2.344) (B.—6.819)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número noventa y ocho, de mil novecientos cincuenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre y representación de la Sociedad Civil Particular denominada «Solenry», contra don Antonio Piñero Blanco, mayor de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Cuna, número treinta y cinco, principal, y cuyo actual domicilio y paradero

se ignora, sobre reclamación de dos mil pesetas, y en los que como prueba propuesta por la parte actora se ha acordado citar, y por el presente se cita, al demandado de referencia, a fin de que el día seis del próximo mes, digo, del actual mes de junio, y hora de las once de su mañana, comparezca en primera citación, y si no lo verifica, comparezca el día ocho del mes actual, a las once de su mañana, en segunda citación, esta última con el apercibimiento del artículo quinientos ochenta y tres de la ley Procesal Civil, para prestar confesión en juicio ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Antonio Piñero Blanco, domiciliado últimamente en la calle Cuna, número treinta y cinco, de Sevilla, y actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.373)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se han seguido bajo el núm. 374 de orden, de 1954, por daños a la Empresa Municipal de Transportes, contra José Espluas Salas, en virtud de apelación interpuesta por el responsable subsidiario, ha recaído la siguiente

Providencia.—Juez, señor Villanueva. Juzgado municipal núm. 4.—Madrid, 14 de septiembre de 1954.—Dada cuenta. Se admite libremente y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada, y a tal efecto elévense los autos originales, acompañados de atento oficio, al señor Juez de instrucción núm. 4, previo emplazamiento de las partes por término de cinco días para que comparezcan ante el mismo a usar de su derecho.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Villanueva.—Ante mí, Arsenio Arechavala. (Rubricados.)

Y para que le sirva de notificación y emplazamiento a José Espluas Salas, domiciliado en Sánchez Bustillo, 7, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 4, sito en General Castaños, número 1 (si viere convenirle), se expide la presente en Madrid, a 9 de abril de 1955.

(G. C.—1.778) (B.—6.222)

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 689, de 1954, seguido en este Juzgado contra Isidro Sánchez Arias, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1955.—El Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones causadas a Loris Maichner, contra Isidro Sánchez Arias,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidro Sánchez Arias, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas procesales, y se reserva el ejercicio de las acciones civiles al perjudicado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Loris Maichner, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1955.

(G. C.—2.014) (B.—6.494)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el núm. 120, de 1955, contra Juan Díaz Gómez, por estafa, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de abril, y año de 1955.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Díaz Gómez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Díaz Gómez, como autor de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial de esta capital; a que por vía de indemnización abone a Dolores Puyuelo Montes la cantidad de 419 pesetas y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono la prisión provisional sufrida.—Notifíquese esta sentencia al denunciado Juan Díaz Gómez, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Saturnino Luque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Díaz Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de abril de 1955.

(B.—6.279)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el número 119, de 1955, contra Carmen Luzurriaga Inchausti, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de abril, y año de 1955.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Luzurriaga Inchausti,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Luzurriaga Inchausti, como autora de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial de esta capital; a que por vía de indemnización abone a Dolores Pérez López la cantidad de 420 pesetas, y al pago de las costas del juicio, sirviéndola de abono la prisión provisional sufrida. Notifíquese esta sentencia a la denunciada Carmen Luzurriaga, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Saturnino Luque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Carmen Luzurriaga Inchausti, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de abril de 1955.

(B.—6.278)

Don Saturnino Luque Aldazábal, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 6, de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 110 de orden, de 1955, se sigue en este Juzgado por hurto, contra Silverio López

del Castillo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen: Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de abril, y año de 1955.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Silverio López Castillo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Silverio López del Castillo, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto carcelario, a que abone a Santiago Marcos la cantidad de 400 pesetas y al pago de las costas del juicio. Abonándole el tiempo que preventivamente estuvo en la Prisión.—Notifíquese esta sentencia a Santiago Marcos Alcolea, por medio de edicto que se libre para el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Santiago Marcos Alcolea, se expide la presente en Madrid, a 14 de abril de 1955.

(B.—6.277)

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 98, de 1955, por lesiones a Trinidad Ortega Galindo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1955.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Teógenes Ortega Galindo,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Teógenes Ortega Galindo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Notifíquese esta sentencia a Trinidad Ortega Galindo por medio de cédula que se expida por el Agente judicial, y a Teógenes Ortega Galindo por medio de edicto que se libre para el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Teógenes Ortega Galindo se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de abril de 1955.

(B.—6.388)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 70 de orden, de 1955, se sigue en este Juzgado por turbar el orden público, contra Felipe Haro Heras, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de abril, y año de 1955.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felipe Haro Heras,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Haro Heras, como autor de una falta de turbar el orden público, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciado Felipe Haro Heras por medio de edicto que se libre para el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Condenando asimismo a dicho denunciado, en caso de insolvencia, a diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Felipe Haro Heras, actualmente en ignorado paradero, se ex-

pide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1955.

(B.—6.386)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 118, de 1955, por lesiones causadas a Josefina Pérez, contra Jacinta Aguilar, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de abril de 1955.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefina Pérez Puerto, de cuarenta y nueve años, soltera, natural de Jaca (Huesca), y vecina de Madrid, como denunciante, y Jacinta Aguilar Puebla, cuyas demás circunstancias personales no aparecen en este expediente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Jacinta Aguilar Puebla a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edictos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julian Vigil. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a la denunciada y condenada Jacinta Aguilar Puebla, por ignorarse su paradero, y sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1955.

(B.—6.390)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 146, de 1955, por amenazas, contra Daniel Sebastián Larios, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de abril de 1955.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Martínez Boillos, de veinticuatro años, casado, operador cinematográfico, natural de Madrid, como denunciante, y Daniel Sebastián de Larios, de treinta y seis años, casado, papelerero, natural de Madrid, cuyo paradero se desconoce, de la otra, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Daniel Sebastián de Larios a la pena de 100 pesetas de multa y pago de costas, y notifíquese esta resolución al condenado por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y tan pronto sea firme esta resolución remítase testimonio de la misma al señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julian Vigil. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al denunciado y condenado Daniel Sebastián de Larios, mediante a ignorarse su paradero, y sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 28 de abril de 1955.

(B.—6.547)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 63, de 1955, por hurto de tubería, contra Vicente Fuentes González y Francisco Fernández Mistal, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de abril de 1955.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal pro-

pietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victorio Inigo Gómez, de setenta y tres años, casado, maestro de obras, natural de Berrocalejo (Cáceres), y vecino de Madrid, como denunciante, y Vicente Fuentes González, de veintinueve años, natural de Madrid, profesión albañil, casado, y Francisco González Mistal, de veintidós años, soltero, natural de Madrid, profesión jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Vicente Fuentes González y Francisco Fernández Mistal a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; notifíqueseles esta resolución por edictos, y tan pronto sea firme anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado, y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y testimonio de esta resolución al Juzgado de naturaleza de los condenados y al ilustrísimo señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, según tiene ordenado, y aplíquese, por lo que a la pena principal de arresto se refiere, el Decreto de indulto de 25 de julio de 1954.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, manda y firma el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julian Vigil. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a los denunciados y condenados Vicente Fuentes González y Francisco Fernández Mistal, y sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 28 de abril de 1955.

(B.—6.546)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas núm. 639, de 1954, por daños, contra Emile Clement Gelineaud, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Emile Clement Gelineaud de la falta que se le imputaba y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Emile Clement Gelineaud se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1955.

(B.—6.273)

En el juicio verbal de faltas núm. 74, de 1955, por lesiones, contra María Menéndez Fernández, se ha dictado sentencia, en la que se condena a María Menéndez Fernández a la pena de quince días de arresto menor y costas procesales, absolviendo de la falta que se le imputaba a Ernesto Morales Porras.

Y para que sirva de cédula de notificación a María Menéndez Fernández se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1955.

(B.—6.272)

En el juicio verbal de faltas número 420, de 1954, por hurto, contra Luis Severiano García Torres, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Luis Severiano García Torres, conocido por Luis, a la pena de quince días de arresto menor y costas procesales.

Y para que sirva de cédula de notificación a Luis Severiano García Torres se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1955.

(B.—6.271)

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio verbal de faltas número 557, de 1953, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de marzo de 1955.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 557, de 1953, por denuncia de Baltasar Barrios San Cristóbal, contra Jorge García Arias, cuyas circunstan-

cias constan, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jorge García Arias a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma.

Y para que así conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a las partes, se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1955.

(G. C.—1.945) (B.—6.426)

En el juicio verbal de faltas número 534, de 1954, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de abril de 1955.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 534, de 1954, por denuncia de la Comisaría de Policía de La Latina, contra Alejandra García Ruiz y Margarita González Echevarría, cuyas circunstancias constan, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Alejandra García Ruiz y Margarita González Echevarría a la pena de tres días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma.

Y para que así conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la denunciada Margarita González Echevarría, se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1955.

(G. C.—1.946) (B.—6.427)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos bajo el núm. 112, de 1955, contra Concepción Fernández Villalvilla, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de abril de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Concepción Fernández Villalvilla, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Concepción Fernández Villalvilla se expide el presente en Madrid, a 14 de abril de 1955.

(G. C.—1.935) (B.—6.416)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 743, de 1954, contra Antonio Candelas Madrid, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Candelas Madrid, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Fidel Santiago Jiménez se expide la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1955.

(G. C.—1.799) (B.—6.237)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 597, de 1954, contra Francisco Ruiz Gutiérrez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de marzo de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Ruiz Gutiérrez, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a John Bradiford se expide el presente en Madrid, a 15 de abril de 1955.

(G. C.—1.798) (B.—6.236)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 156, del año en curso, sobre estafa, contra Ramón Torre-Marín y Fernández, de die-

